

GARA



Grupo de acción regional de las
AMÉRICAS

Protejamos a las niñas y niños de la explotación en viajes y turismo.

#TurismoLibreDeExplotación

PLAN DE ACCIÓN GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS-GARA 2018-2020

GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS

PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL 2018-2020

CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>MARCO NORMATIVO.....</u>	<u>6</u>
<u>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>INDICADORES.....</u>	<u>14</u>

“Trabajamos por una tolerancia cero ante la explotación infantil”.

*Taleb Rifai,
Secretario General de la Organización Mundial del Turismo
2010-2018 (26.09.12).*

“La explotación de los seres humanos en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual y en particular cuando afecta a niñas, niños y adolescentes, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación a su esencia”.

Código Mundial de Ética para el Turismo de la OMT (1999).

“Si alguien viaja a cualquier país con la intención de explotar a nuestros niñas, niños y adolescentes, no es un turista, es un delincuente”.

*Jorge W. Morandeira, Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del GARA 2016-2018
(22.11.17).*

PRESENTACIÓN

La creación del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) surge por iniciativa del Ministerio de Turismo de Brasil en el año 2005, en el seno de la Comisión para la Prevención de la Explotación Sexual de los Niños (Task Force) coordinada desde la Comisión de Ética y Responsabilidad Social de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

El interés del sector turístico mundial y de la Agencia de las Naciones Unidas específica, fue precedido por la realización del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA), en Estocolmo en 1996.

El Gobierno sueco, acompañando la preocupación de organizaciones internacionales como ECPAT y UNICEF, puso en agenda la necesidad de evitar que se explotara sexualmente a niñas, niños y adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo, problemática creciente en todo el mundo y en especial, en países menos desarrollados.

Al antecedente mencionado del Congreso de Estocolmo, seguido por los de Yokohama (2001) y Río de Janeiro (2008), se suman un rico plexo normativo internacional, ratificado por la mayoría de los países de la región de las Américas, vinculado -entre otros temas- a la defensa de los derechos humanos y la prevención de la explotación y violencia contra la mujer, el Código de Ética Mundial para el Turismo y la legislación de cada uno de los Estados.

En 1999 se aprobó el referido Código Mundial de Ética para el Turismo, el cual establece diversos principios, dentro del marco de justicia social y desarrollo sostenible, que deben ser acatados por parte de organismos internacionales, nacionales, organizaciones locales, empresas turísticas y afines.

En particular, en relación al tema que nos ocupa, el Código establece en su Art. 2 Inc. 3 que: *“La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación a su esencia; por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las*

legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero”.

Previo a la creación del GARA, se reconocen los esfuerzos que desde el sector privado del turismo realizan las Asociaciones Nacionales de Empresarias Turísticas (AFEET/**ASEET**), miembros de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas y Empresarias Turísticas (FIASEET). Desde 1998, las mujeres del turismo latinoamericano trabajaron para que el sector conociera de qué se estaba hablando y de la urgencia de actuar al respecto, promoviendo que los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo de sus respectivos países impulsaran la prevención de esta problemática mundial.

En 2006, en Brasil, se reúne por primera vez el Grupo de Acción Regional de las Américas, cuya Secretaría Técnica Ejecutiva ha sido ejercida por el Ministerio de Turismo de Brasil (2007-2009) y el Ministerio de Turismo de Ecuador (2009-2016). Actualmente, está a cargo del Ministerio de Turismo de Uruguay (2016-2018).

Miembros del GARA, a noviembre de 2017:

- 1) Ministerio de Turismo de la República Argentina.
- 2) Ministerio de Turismo de Brasil.
- 3) Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 4) Servicio Nacional de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile.
- 5) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.
- 6) Instituto Costarricense de Turismo.
- 7) Ministerio de Turismo de Ecuador.
- 8) Instituto Guatemalteco de Turismo.
- 9) Secretaría de Turismo de México-SECTUR Gobierno de la República México.
- 10) Secretaría de Turismo de la República de Paraguay.
- 11) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú.
- 12) Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay.

Observadores:

ECPAT International.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA).

La actividad del GARA se ha centrado fundamentalmente en compartir información sobre las acciones y campañas de cada país miembro, realizar reuniones técnicas y capacitaciones para los miembros e impulsar campañas conjuntas.

Transcurridos 11 de años de trabajo, se busca consolidar un Plan de Acción que pretende ser una herramienta de apoyo y orientación a la tarea de cada uno de los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo y las organizaciones internacionales.

En 2016, ECPAT International lanzó el *Estudio Global sobre Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo* que evidencia una alta prevalencia de esta modalidad. El informe encontró que el turismo ha crecido en los últimos 20 años “[...] con cifras de turismo internacional creciendo de 527 millones a 1135 millones en 2014. Mientras el desarrollo turístico en efecto trae enormes ganancias financieras a los países, el sector privado y las comunidades, la evidencia recopilada en el Estudio muestra (en una tendencia global) que el afán por dólares de turistas representa un riesgo a la niñez y adolescencia a falta de medidas para asegurar su protección.”

A similares conclusiones arriban informes de otras organizaciones internacionales, como el IIN-OEA, UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y organizaciones nacionales, cuyos trabajo y documentos han sido un insumo importante para la tarea de la prevención de la explotación de niñas, niños y adolescentes.

De igual modo, se destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales se encuentran la promoción del turismo sostenible (metas 8.9 y 12b) y la eliminación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (metas 5.2, 8.7 y 16.2) como prioridades interconectadas que coinciden.

En este contexto, reconociendo la existencia del problema y del rol del sector para su prevención, el GARA se propone el siguiente Plan de Acción cuyo objetivo general es:

Fortalecer la movilización regional para impulsar destinos turísticos sustentables en los que se respeten los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la sensibilización, la articulación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la participación activa de los actores clave del sector turístico, para prevenir y erradicar paulatinamente las diversas

formas de explotación de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en los países de las Américas.

Así, se definen tres grandes líneas de acción: sensibilización y generación de conocimiento para la toma de decisiones en cuanto a la prevención y el combate de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en este contexto; promoción de la articulación y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados en esta tarea; promoción de la participación de los diversos actores clave del sector de los viajes y el turismo, incluidos los propios niñas, niños y adolescentes, en la creación de destinos turísticos sustentables que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual.

Se busca que el Plan sea conocido e impulse el compromiso de todos los actores con responsabilidades en materia de turismo (Ministerios/Institutos/Servicios de Turismo, Cámaras de Turismo nacionales y locales, asociaciones sectoriales -hotelería, gastronomía, compañías de transporte, empresas o agencias arrendadoras de vehículos, inmobiliarias, etc.-), instituciones académicas, así como de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general, a nivel de la región.

MARCO NORMATIVO

Como se muestra en la tabla que se presenta a continuación, los países miembros del GARA han suscripto y/o ratificado todos los instrumentos normativos internacionales relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes –salvo excepciones-¹. Muchos de estos instrumentos, a su vez, fueron plasmados en sus plexos normativos nacionales que se adjuntan a este Plan como Anexo.

¹ Fuentes: International Criminal Court: <https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/states%20parties/Pages/the%20states%20parties%20to%20the%20rome%20statute.aspx#B>; International Labour Organization: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312327>; Organization of American States: <http://www.oas.org/dil/esp/tratados_firmas_ratificaciones_estados_miembros.htm>; United Nations Office of the Commissioner for Human Rights: <<http://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>>; United Nations Office on Drugs and Crimes: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/index.html?ref=menuaside> (revisadas 26/09/17)

Estado de Ratificación o Adhesión (a) de Instrumentos Internacionales relacionados con la explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres por países integrantes del GARA

	Convención sobre los Derechos del Niño 20/11/1989	Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía 25/05/2000	Convenio sobre la Prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación 17/06/1999	Convención Interamericana contra el Tráfico internacional de menores 18/03/94	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 18/12/1979	Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 06/10/1999	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" (09/06/1994)	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional 15/11/2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños "Protocolo de Palermo" 15/11/2000	Estatuto de Roma 17/07/1998
Argentina	04/12/1990	25/09/2003	05/02/2001	13/12/1999	15/07/1985	20/03/2007	09/04/1996	19/11/2002	19/11/2002	08/02/2001
Bolivia	26/06/1990	03/06/2003	06/06/2003	31/10/2003	08/06/1990	27/09/2000	26/10/1994	10/10/2005	18/05/2006	27/06/2002
Brasil	24/09/1990	27/01/2004	02/02/2000	03/07/1997	01/02/1984	28/06/2002	16/11/1995	29/01/2004	29/01/2004	20/06/2002
Chile	13/08/1990	06/02/2003	17/07/2000	-	07/12/1989	*	24/10/1996	29/11/2004	29/11/2004	29/06/2009
Colombia	28/01/1991	11/11/2003	28/01/2005	12/06/2000	19/01/1982	23/01/2007	03/10/1996	04/08/2004	04/08/2004	05/08/2002
Costa Rica	21/08/1991	09/04/2002	10/09/2001	22/05/2001	04/04/1986	20/09/2001	05/07/1995	24/07/2003	09/09/2003	07/06/2001
Ecuador	23/03/1990	30/01/2004	19/09/2000	20/05/2002	09/11/1981	05/02/2002	30/06/1995	17/09/2002	17/09/2002	05/02/2002
Guatemala	06/06/1990	09/05/2002	11/10/2001	-	12/08/1982	09/05/2002	04/01/1995	25/09/2003	01/04/2004 a	02/04/2012
México	21/09/1990	15/03/2002	30/06/2000	*	23/03/1981	15/03/2002	19/06/1998	04/03/2003	04/03/2003	28/10/2005
Paraguay	25/09/1990	18/08/2003	07/03/2001	28/11/1997	06/04/1987 a	14/05/2001	29/09/1995	22/09/2004	22/09/2004	14/05/2001
Perú	04/09/1990	08/05/2002	10/01/2002	20/04/2004	13/09/1982	09/04/2001	02/04/1996	23/01/2002	23/01/2002	10/11/2001
Uruguay	20/11/1990	03/07/2003	03/08/2001	28/10/1998	09/10/1981	26/07/2001	04/01/1996	04/03/2005	04/03/2005	28/06/2002

(-) Estados que no han ni firmado ni ratificado el Tratado que figura en el titular de la columna.

(*) Firma sin ratificación, aceptación o adhesión.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2018-202

Objetivo general

Fortalecer la movilización regional para impulsar destinos turísticos sustentables en los que se respeten los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la sensibilización, la articulación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la participación activa de los actores clave del sector turístico, para prevenir y erradicar paulatinamente las diversas formas de explotación de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en los países de las Américas.

Objetivo 1. Propiciar la generación de conocimientos sobre la prevención y erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo a través de lineamientos homologados por los miembros del GARA.

Hoy, de acuerdo a los postulados de la Organización Mundial de Turismo, se hace necesario promover un turismo sustentable, ético y de calidad, que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con estas cualidades se generarán las condiciones no sólo para que los visitantes tengan una experiencia única y la industria turística se desarrolle y multiplique su potencial para fortalecer su competitividad mundial, sino también para que sus beneficios alcancen a más ciudadanos y se promuevan valores de respeto hacia los derechos humanos de las comunidades receptoras. Para lograr este objetivo, es indispensable que se produzca información y se desarrollen mecanismos de sensibilización que permitan a las autoridades tomar decisiones acertadas en el diseño y aplicación de políticas públicas concretas para la prevención y denuncia de la ESNNA, articulando con los organismos de atención y combate.

Estrategia 1.1. Ampliar la base de conocimientos sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Líneas de acción:

- 1.1.1. Promover y/o fortalecer convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para impulsar el desarrollo de investigaciones y la innovación tecnológica en materia de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
- 1.1.2. Promover la realización y/o difusión de diagnósticos o estudios nacionales o locales sobre ESNNA y delitos conexos -como la trata de personas y la explotación laboral infantil- en el sector de los viajes y el turismo, que permitan caracterizar la problemática e identificar vacíos de información y espacios para la actuación institucional.
- 1.1.3. Impulsar el desarrollo de sistemas de información que permitan conocer y caracterizar el problema de la ESNNA en viajes y turismo con datos desagregados y orientar la toma de decisiones en los Estados, bajo lineamientos acordados en el marco del GARA.

Estrategia 1.2. Promover la sensibilización social sobre prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, de acuerdo a lineamientos homologados por el GARA.

Líneas de acción:

- 1.2.1. Definir criterios, con terminología unificada, que permitan orientar en los países estrategias de comunicación, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para impulsar el cambio de percepciones sociales que toleran o naturalizan la ESNNA y promover un comportamiento y consumo socialmente responsable por parte de turistas nacionales y extranjeros.

- 1.2.2. Definir criterios, con terminología unificada, para la elaboración de materiales de información, didácticos y promocionales, tendientes a crear una cultura de cero tolerancia a la ESNNA en el sector de los viajes y el turismo.

Objetivo 2. Generar estrategias para fortalecer las capacidades institucionales para una acción articulada contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo, de cada país integrante del GARA.

Aprovechar el potencial del sector turístico de cada país como agente de prevención de la ESNNA requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para lograrlo, promovemos activamente la articulación entre las instituciones públicas y privadas del sector y de éstas con las instancias responsables de dar respuesta a las principales problemáticas que se presentan en el sector y que afectan a niñas, niños y adolescentes. El fortalecimiento de capacidades institucionales permitirá construir un contexto de colaboración y corresponsabilidad en la prevención de la ESNNA-VT.

Estrategia 2.1. Formular recomendaciones y/o aportaciones que orienten las acciones nacionales o locales para potenciar las capacidades del sector de los viajes y el turismo para prevenir, identificar y canalizar posibles casos de ESNNA.

Líneas de acción:

- 2.1.1. Orientar el diseño de programas o proyectos de capacitación virtual o presencial sobre prevención de la ESNNA y los derechos de la infancia y la adolescencia en el sector de los viajes y el turismo, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que precisen causas y consecuencias y cómo la dinámica propia del sector puede contribuir en la vulneración y/o en la protección, con la participación de instancias privadas, la academia y expertos en la prevención, atención y combate a la ESNNA.
- 2.1.2. Apoyar con el diseño de esquemas de Formación de Formadores o Facilitadores que colaboren en la implementación de las acciones de

prevención y erradicación de la ESNNA en el sector de los viajes y el turismo en destinos turísticos del país.

- 2.1.3. Promover la difusión y utilización de los canales de denuncia de posibles casos de ESNNA.
- 2.1.4. Promover la integración de contenidos sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en las currículas de formación de profesionistas del sector.

Estrategia 2.2. Promover la vinculación del sector turismo de cada país con otras instancias públicas o privadas, que facilite las acciones que a nivel local y regional se propongan desde el GARA para la prevención y detección de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos en el sector de los viajes y el turismo (coordinación intersectorial).

Líneas de acción:

- 2.2.1. Propiciar la colaboración del sector turismo con las comisiones interinstitucionales vinculadas a la prevención y erradicación de la ESNNA y otros delitos relacionados, tanto a nivel nacional, regional como local, para el desarrollo de acciones conjuntas en los destinos turísticos.
- 2.2.2. Promover la generación de alianzas con los Ministerios, Agencias, Oficinas o Instituciones responsables de políticas o programas de protección a los derechos de la niñez y la adolescencia de cada país, para que sus áreas responsables brinden asesoría a organismos públicos y privados del sector, incluyendo a los trabajadores, sobre prevención de la ESNNA.
- 2.2.3. Impulsar la relación del GARA y sus miembros con instancias internacionales para el desarrollo de campañas y proyectos conjuntos enfocados en la prevención de la ESNNA y la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en el sector de los viajes y el turismo.

Estrategia 2.3. Promover el diálogo entre instancias públicas, privadas y actores sociales del sector, a nivel nacional y regional, para intercambiar experiencias en materia de prevención de la ESNNA (coordinación intersectorial).

Líneas de acción:

- 2.3.1. Propiciar la creación de un grupo de trabajo en cada país miembro del GARA con instituciones públicas, privadas, sociales y académicas del sector, para implementar acciones y emitir recomendaciones de política pública en materia de prevención de la ESNNA en el contexto de los viajes y el turismo.

Objetivo 3. Impulsar la participación de los actores clave del sector de los viajes y el turismo a favor de la creación de destinos turísticos sustentables que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual.

Incrementar el potencial del sector de los viajes y el turismo de la región no tendría sentido alguno si no se enfocan además esfuerzos hacia el desarrollo sustentable y bajo una visión integral que contemple criterios medioambientales, económicos y sociales. De esta manera, se busca crear conciencia y facilitar el desarrollo de acciones específicas que favorezcan a las comunidades receptoras del turismo y, en particular, a las niñas, niños y adolescentes. Para ello, es necesario que exista una activa y consciente participación de los actores clave del sector, como por ejemplo las empresas, organizaciones y gremios, las y los trabajadores, la sociedad civil, los medios de comunicación, las instituciones educativas y, por supuesto, las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Estrategia 3.1. Orientar el diseño de acciones y herramientas para la movilización social a favor de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo.

Líneas de acción:

- 3.1.1. Intercambiar buenas prácticas que sirvan a los Estados para sus procesos de sensibilización a través de diversos medios, dirigidas al público en general y principalmente a la comunidad turística local, que coadyuven a la difusión de información preventiva y al fortalecimiento de una cultura de la denuncia de la ESNNA en el contexto de los viajes y el turismo.
- 3.1.2. Impulsar la generación de contenidos para su difusión en medios electrónicos, con un lenguaje y conceptos claros y homologados a nivel regional, que permitan conocer e identificar las formas de procurar los derechos de NNA, así como prevenir y erradicar la ESNNA en el contexto de viajes y turismo.
- 3.1.3. Promover, en los países miembros del GARA, espacios de reflexión desde la visión y con la participación de niñas, niños y adolescentes para darles voz y representatividad en el desarrollo de estrategias de prevención de la ESNNA en el contexto de los viajes y el turismo.

Estrategia 3.2. Articular y promover acciones de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes e impulso a la denuncia, dirigidas a los prestadores de servicios turísticos de cada país integrante del GARA.

Líneas de acción:

- 3.2.1. Impulsar el desarrollo en cada país de un Código de Conducta u otros mecanismos de autorregulación, que tengan como objeto proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, así como de herramientas que faciliten su adopción,

implementación y evaluación por parte de las instituciones, las empresas y sus trabajadores, incluyendo a proveedores y cadena de valor.

- 3.2.2. Estimular la formación de redes de colaboración con los representantes de cada rama del sector de los viajes y el turismo, para establecer compromisos y coordinar acciones en materia de prevención y aliento a la denuncia de la ESNNA, impulsadas por los Ministerios/Servicios/Institutos de turismo de cada país.

Estrategia 3.3. Posicionar al GARA como grupo de referencia regional en materia de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo.

Líneas de acción:

- 3.3.1 Generar espacios de interacción virtuales a nivel regional que presenten, entre otras cosas, buenas prácticas locales en la lucha contra la ESNNA de los países que integran el GARA.
- 3.3.2. Promover la difusión del GARA y su Plan de Acción por parte de los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo de cada país en distintas instancias nacionales e internacionales.
- 3.3.3 Promover la inclusión de los objetivos del GARA en las estrategias y actividades en las que cada miembro participe.
- 3.3.4 Incorporar paulatinamente en las agendas de trabajo de los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo, la atención a temas relacionados con otras formas de explotación y abuso de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, como la trata de personas, el trabajo infantil.

INDICADORES

Objetivo 1. Propiciar la generación de conocimientos sobre la prevención y erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo a través de lineamientos homologados por los miembros del GARA.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 1.1.	Ampliar la base de conocimientos sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
Indicador	Número de diagnósticos, estudios o investigaciones nacionales o locales sobre vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia en el sector de los viajes y el turismo, principalmente los relacionados con explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
Descripción general:	El indicador permite conocer el número de estudios, diagnósticos e investigaciones que generan información para el sector de viajes y turismo sobre qué es, cuáles son las características y cómo actuar frente a la problemática de la explotación y abuso de NNA en el sector de los viajes y el turismo.
Observaciones:	Mide el número absoluto de estudios, diagnósticos e investigaciones realizadas en el marco de las estrategias locales del sector turismo de cada país, para prevenir y erradicar la explotación sexual de personas menores de edad y proteger sus derechos en el sector de los viajes y el turismo.
Periodicidad:	Anual
Medio de verificación:	Informes de actividades, Estudios, Diagnósticos, entre otros.
Referencias adicionales:	Se sugieren las metodologías utilizadas y avaladas por Organismos Internacionales como OIT, UNICEF, ONUDC, IIN-OEA, y ONG reconocidas como ECPAT.
Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	1 Diagnóstico, estudio, investigación, nacional o local, por país integrante del GARA.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 1.2.	Promover la sensibilización social sobre prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, de acuerdo a lineamientos homologados por el GARA.
Indicador	“Catálogo” de criterios, con terminología unificada, para la elaboración de estrategias de comunicación y materiales de información, didácticos y promocionales, tendientes a crear una cultura de cero tolerancia a la ESNNA en el sector de los viajes y el turismo.
Descripción general:	Este indicador busca medir la elaboración de un “catálogo” de criterios que permita orientar la creación de materiales de sensibilización, comunicación e información con terminología unificada en la región.
Periodicidad:	Anual
Medio de verificación:	Informes de actividades. Catálogo producido.
Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	1 “catálogo” de criterios para la elaboración de materiales de comunicación, sensibilización e información, tendientes a la prevención de la ESNNA en el sector de los viajes y el turismo, elaborado.

Objetivo 2. Generar estrategias para fortalecer las capacidades institucionales para la acción articulada contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo de cada país integrante del GARA.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 2.1	Formular recomendaciones y/o aportaciones que orienten las acciones nacionales o locales para potenciar las capacidades del sector de los viajes y el turismo para prevenir, identificar y canalizar posibles casos de ESNNA.
Indicador	Número de materiales o actividades didácticos, educativos o formativos a los que se han hecho aportaciones destacadas desde el Ministerio/Servicio/Instituto de Turismo de los países miembros del GARA.
Descripción general:	Este indicador busca medir los programas, proyectos, materiales didácticos y educativos sobre ESNNA en el contexto de viajes y turismo, diseñados con aportaciones hechas por los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo de los países miembros del GARA, de acuerdo a contenidos homologados.
Periodicidad:	Anual
Medio de verificación:	Informes cuantitativos y cualitativos de actividades. Contenidos de cursos de capacitación y/o formación para la prevención y erradicación de cualquier forma de explotación y abuso de NNA en el sector de los viajes y el Turismo.
Referencias adicionales:	Materiales didácticos y educativos generados por Organizaciones Internacionales y ONG's.
Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	Al menos 1 material o actividad al que se ha hecho aportaciones destacadas desde el Ministerio/Servicio/Instituto de Turismo en cada país miembro del GARA.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 2.2.	Promover la vinculación del sector turismo de cada país con otras instancias públicas o privadas, que facilite las acciones que a nivel local y regional se propongan desde el GARA para la prevención y combate de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos en el sector de los viajes y el turismo.
Estrategia 2.3	Promover el diálogo entre instancias públicas, privadas y actores sociales del sector a nivel nacional y regional, para intercambiar experiencias en materia de prevención de la ESNNA.
Indicador	Número de espacios de intercambio entre instancias nacionales del sector turismo, y de éste con otros sectores productivos o con contrapartes nacionales, que permitan buscar soluciones a la problemática de la explotación sexual de NNA en el sector de los viajes y el turismo e implementar las acciones propuestas.
Descripción general:	Atender de manera efectiva las causas de cualquier forma de explotación y abuso de NNA en el sector de los viajes y el turismo, es una responsabilidad de todos los integrantes del sector, así como de otras instituciones con responsabilidades en materia de niñez y adolescencia, de ahí la importancia de generar espacios de articulación efectiva entre todos ellos. El indicador, por lo tanto, busca medir el trabajo de coordinación y vinculación a partir de la existencia de espacios de intercambio de los integrantes del sector, y de éstos con otros sectores nacionales, e incluso internacionales.
Observaciones:	Por espacios de intercambio se debe entender reuniones de trabajo, foros de discusión u otro tipo de encuentros que faciliten que los diversos integrantes del sector turismo y otras instituciones nacionales e internacionales analicen y busquen soluciones a partir de sus experiencias para atender la problemática de la ESNNA y otras formas de abuso a NNA en el sector.
Periodicidad:	Anual
Medio de verificación:	Informes de actividades Minutas de las reuniones y foros

Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	<p>Al menos 4 espacios de intercambio por país miembro del GARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 espacio a nivel nacional por año • Presencia y/o participación del Ministerio/Servicio/Instituto de Turismo de cada País en al menos 1 foro internacional sobre los temas relacionados.

Objetivo 3. Impulsar la participación de los actores clave del sector de los viajes y el turismo a favor de la creación de destinos turísticos sustentables que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 3.1	Orientar el diseño de acciones y herramientas para la movilización social a favor de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo.
Estrategia 3.2	Articular y promover acciones de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes e impulso a la denuncia dirigidas a los prestadores de servicios turísticos de cada país integrante del GARA.
Indicador	Número de estrategias/herramientas/instrumentos, desarrollados para el sector de los viajes y el turismo, que faciliten la participación de sus actores y usuarios clave en la protección de los derechos de las niñas, niños o adolescentes identificados en alto riesgo o en situación de explotación o abuso en el sector, en cuyo diseño haya aportado el GARA.
Descripción general	El indicador busca medir la disponibilidad de mecanismos desarrollados para el sector, que faciliten la detección/identificación y la denuncia de situaciones de explotación y abuso de NNA en el sector de los viajes y el turismo, así como la referencia para la protección de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos vinculados al sector.

Observaciones:	Mide el número de estrategias/herramientas/instrumentos desarrolladas que permiten a los integrantes del sector de los viajes y el turismo, no sólo conocer sobre la problemática sino actuar también sobre ella.
Periodicidad:	Anual. Se mide a partir del segundo año de implementación.
Medio de verificación:	Estrategias, herramientas e instrumentos producidos. Reportes generados por las estrategias, herramientas e instrumentos desarrollados. Informes de actividades.
Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar el diseño e implementación de al menos 1 acción de sensibilización por año en cada país miembro del GARA, dirigida al público en general y principalmente a los actores del sector, que coadyuve a la difusión de información preventiva y al fortalecimiento de una cultura de la denuncia de la explotación sexual de personas menores de edad en el sector de los viajes y el turismo = 2 acciones por cada país miembro del GARA. • Al menos un foro o espacio de reflexión o acciones de sensibilización desde la visión y con la participación de niñas, niños y adolescentes, para darles voz y representatividad en el desarrollo de estrategias de protección de sus derechos en el sector, por año en cada país miembro del GARA = 2 foros o acciones por cada país miembro del GARA.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Estrategia 3.3	Posicionar al GARA como grupo de referencia regional en materia de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo.
Indicador	Estrategias y actividades desarrolladas por los Miembros del GARA, o de las que éstos participen, en las que se incluye información sobre el GARA y sus objetivos.
Descripción general:	Este indicador busca medir la cantidad de estrategias y actividades desarrolladas por los Miembros del GARA o en las que éstos participen, en las que el GARA y sus objetivos son incluidos, como forma de contribuir a su difusión y amplio conocimiento.
Periodicidad:	Anual
Medio de verificación:	Informes de actividades Minutas de las reuniones y foros
Línea Base 2017	Meta 2020
Cero	2 estrategias/actividades por año por cada país miembro del GARA

LEGISLACIONES LOCALES DE LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL GARA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se incluyen en archivo adjunto.

GLOSARIO

GARA	Grupo de Acción Regional de las Américas.
ESNNA-VT	Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
PESNNA-VT	Prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
TASK FORCE	Equipo de Trabajo/Fuerza de Tarea
OMT	Organización Mundial de Turismo
ECPAT	Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales/End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/United Nations Children's Fund,
AFEET	Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo
FIASEET	Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas y Empresarias Turísticas
IIN-OEA	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SECTUR	Secretaría de Turismo
MINTUR	Ministerio de Turismo
ONG	Organización No Gubernamental/Institución sin ánimo de lucro que no depende del gobierno y realiza actividades de interés social.